

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

216**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 362 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Jéssica Cobos Villar, contra “Servicios de Restauración Aruba 2008, Sociedad Limitada”, y “Máxima Restauración, Sociedad Limitada”, sobre cantidad y derechos, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Servicios de Restauración Aruba 2008, Sociedad Limitada”, y “Máxima Restauración, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 24 de junio de 2010, a las doce y quince horas.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndoles, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se les advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 23 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.025/10)